INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA LIGA DE BALONCESTO DEL CAQUETA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0011-CNVA-26

DOCUMENTO	LIGA DE FUTSAL
REQUISITOS JURÍDICOS	
✓Manifestación de Interés con aporte del 30%	Cumple.
✓Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	Cumple.
✓Carta de presentación de la propuesta.	Cumple.
✓Carta de conformación de consorcio o unión temporal	No Aplica.
✓Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	No Aplica.
✓Certificado de Existencia y/o Representación Legal o Acto Administrativo de reconocimiento de personería Jurídica.	Cumple.
✓Personería Jurídica	Cumple
✓Reconocimiento deportivo	Cumple
✓Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	Cumple.
✓Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	Cumple.
✓Carta de compromiso anticorrupción	Cumple.
✓Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	Cumple.
✓Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	Cumple.
✓Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales.	Cumple.
✓Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.	Cumple.
✓Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Cumple.
✓Estados financieros del año inmediatamente anterior o en su defecto del año 2025 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si está obligado a tenerlo	Cumple.
REQUISITOS TECNICOS	
EXPERIENCIA: I. **Experiencia General** La ESAL deberá presentar certificado con entidad pública en el manejo de recursos públicos para el deporte de Baloncesto en por lo menos un año. Para evaluar la experiencia se tomarán los certificados o convenios ejecutados aportados por el proponente, con los cuales pretende acreditar la experiencia. Anexar copia de los certificados de cumplimiento de compromisos y/o actas de liquidación y/o actas de terminación del convenio ejecutado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	Cumple.
REQUISITOS FINACIEROS	
La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:	

INDICADOR	PUNTAJE	
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 0	Cumple;
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0	Cumple;

Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 0	Cumple;
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0	Cumple;
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0	Cumple.

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia de los indicadores de capacidad financiera y de organización con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

INDICADOR	PUNTAJE	
Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 /Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025)	Mayor o igual a 0	
Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025	Mayor o igual a 0	Cumple; Cumple.

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia de los indicadores de capacidad financiera y de organización con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f.

REPUTACIÓN DE LA ESAL:

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto; y para tal efecto el ICDR CAQUETÁ exigirá a las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para la ejecución del convenio, allegar los siguientes documentos:

✓ Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, con la cual haya celebrado convenios o ejecutados recursos públicos en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.	Cumple.
✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	Cumple.
✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	Cumple.
✓ Carta de compromiso anticorrupción	Cumple.
✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	Cumple.
✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	Cumple.
✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Cumple.
✓ De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el ICDR Caquetá consultará de manera electrónica que no se	Cumple.

	encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL	
	✓ De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, allegar certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Cumple.
	PROPUESTA ECONÓMICA	
	CARTA DE COMPROMISO DE APORTE (PROPUESTA ECONÓMICA): El aporte del cooperante deberá ser mínimo del **30%** (es decir **$11.869.715**) del valor total del convenio. El cooperante deberá acreditar que cuenta mínimo con el 100% del valor de la contrapartida, el cual deberá aportar certificación bancaria con expedición no mayor a 10 días donde se puede evidenciar el saldo en cuenta a nombre del COOPERANTE y declaración juramentada el cual manifieste que el recurso es para la disponibilidad de la ejecución del convenio a suscribir. Adicionalmente, el proponente deberá allegar el **Formato de Propuesta Económica** debidamente diligenciado, conforme a los aportes establecidos en el presente proceso, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o por quien cuente con facultades para comprometer a la entidad proponente.	Cumple

La validación y verificación de los documentos fue realizada el 21 de agosto de 2026

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
LUIS EDUARDO ARCINIEGAS TRUJILLO	COORDINADOR DE DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO	